

# **EL TRABAJO EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA**

Alicia Langreo Navarro  
Isabel Benito García  
Saborá, Sociedad de Estudios

En este artículo plantea el análisis del trabajo en la agricultura desde el punto de vista de la disponibilidad de capital humano continuar la actividad y responder a las nuevas exigencias. La sustitución de trabajo familiar por asalariado, especialmente en la agricultura más dinámica, y el incremento de las necesidades de trabajo provocan que la disponibilidad de una oferta de trabajo en condiciones adecuadas - momento, cualificación y responsabilidad para cada tarea - sea imprescindible para mantener la competitividad y hacer posible su desarrollo.

El estudio del mercado de trabajo agrario se enfrenta a las dificultades para conocer la demanda y la oferta. La primera está marcada por la estacionalidad, las diferencias según cultivos y técnicas, los diferentes grados de innovación y la pequeña dimensión empresarial, mientras en la oferta coinciden la indefinición del colectivo, la descualificación y la estacionalidad de muchas tareas, la importancia de las ayudas familiares y la existencia de agricultores - jornaleros, las nuevas formas de externalización, las migraciones y el peso del trabajo sumergido.

La estacionalidad de la demanda y su concentración geográfica provocan que el mercado de trabajo sea muy estacional: no existen mercados cerrados de trabajo localizados geográficamente, sino núcleos generadores de empleo temporal que ocasionan flujos migratorios estacionales, lo que obliga a disponer de una mano de obra muy flexible que debe tener gran movilidad geográfica y temporal.

## **1. EL PROBLEMA DE LAS DEFINICIONES Y DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS**

El mercado de trabajo agrario se refiere únicamente al que se contrata, el resto se cubre con aportaciones familiares. La suma de ambos es el trabajo total requerido por la agricultura. Los miembros de la explotación familiar pueden compatibilizar su presencia en ambos bloques, difuminando sus límites y dificultando la delimitación de la oferta, a lo que contribuye la normativa del REASS.

Con respecto a su duración y frecuencia, el trabajo puede ser fijo, temporal y eventual, mientras el fijo cubre las necesidades continuadas, el fijo discontinuo, casi inexistente en Andalucía, las necesidades temporales y el eventual las eventuales y en amplias zonas también las temporales. La opción de la explotación entre trabajo fijo o eventual está condicionada por su tamaño, la escasa dimensión de la mayoría de las explotaciones que dificulta el primero. La escasa regulación del trabajo agrario, inferior a la de otros sectores, repercute negativamente en la estabilidad de los nexos entre ambas partes creando una gran incertidumbre.

La única definición del trabajador eventual agrario es la establecida en el REASS cuenta ajena (c.a.), según la cual se exige "habitualidad" en el trabajo agrario, que debe constituir el "medio fundamental de vida" del trabajador; en la práctica es suficiente haber trabajado un día para afiliarse al REASS y su continuidad depende de la voluntad del trabajador de continuar cotizando. Las condiciones del trabajo agrario fomentan la incorporación puntual a la oferta de algunos colectivos (estudiantes, inmigrantes, mujeres, etc.). La afiliación al REASS de los trabajadores de cortas temporadas es alta en el área del subsidio y baja en el resto, así, el colectivo del REASS c.a. no coincide con el de oferentes reales de trabajo agrario.

El estudio del trabajo agrario está condicionado por la definición que las fuentes estadísticas hacen de los trabajadores agrarios y del trabajo requerido. La determinación de la oferta de eventuales y el colectivo ayuda familiar presenta problemas metodológicos mal resueltos. Los criterios de las fuentes estadísticas para delimitar el contingente de activos agrarios y el volumen de trabajo son:

- Para la *Encuesta de Población Activa* (INE) son activos las personas mayores de 16 años que declaran haber trabajado o buscado trabajo la semana anterior. Es una fuente declarativa que contempla mal a los eventuales y las ayudas familiares<sup>1</sup>, su ámbito es la provincia y se publica trimestralmente. El *Censo de Población* (INE) utiliza las mismas definiciones, aunque su ámbito es municipal y se elabora cada 10 años.
- El *Registro de afiliados al REASS*. La afiliación de los trabajadores por cuenta propia (c.p.) y ajena (c.a.) está mal definida y varía mucho. Su ámbito es el provincial, aunque es posible conseguir datos municipales. Apenas considera el género. Existen datos mensuales.

---

<sup>1</sup> La EPA incluye a la población dedicada a la pesca y el monte, pero no a la de las centrales hortofrutícolas.

▪ Las fuentes agrarias: *Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias y Censo Agrario*<sup>2</sup> (INE), ofrecen datos sobre los miembros de la familia que trabajan en la explotación y sobre los trabajadores fijos, pero sobre los eventuales sólo ofrece el volumen de trabajo. Permite medir el volumen de trabajo (UTA) realizado por cada categoría y la dimensión laboral de las explotaciones. El ámbito de la Encuesta, realizada cada dos años, es autonómico, pero permite el estudio sectorial, mientras el Censo baja al ámbito comarcal, pero se publica cada 10 años.

Mientras las fuentes agrarias recogen sólo el trabajo en las explotaciones agrarias, la EPA recoge todo el trabajo realizado en el sector primario, incluida la pesca, y buena parte del realizado en el sector forestal. La afiliación al REASS c.a. en numerosas provincias incluye el trabajo en la manipulación de frutas y hortalizas, en bodegas, almazaras, etc. sobre todo cooperativas, además de en el monte.

El ámbito territorial lógico para el estudio del mercado de trabajo e incluso del factor trabajo es el comarcal, ya que en él se produce el intercambio de trabajadores sin necesidad de migraciones, pero las fuentes oficiales no facilitan llegar a él.

Estas fuentes aportan el trabajo anual, pero no su distribución temporal. Para su conocimiento sólo se dispone de la estacionalidad de los requerimientos de trabajo de la agricultura, que permite definir los "coeficientes técnicos de empleo" por superficie y época del año, así como su evolución, según se modifican las superficies y se incorpora tecnología, y la segmentación de la demanda<sup>3</sup>. Desde la oferta, la EPA permite una aproximación estacional, aunque la mejor fuente para el trabajo contratado legalmente es la cotización mensual del REASS c.a., no así para el familiar. El contraste entre las diferentes fuentes de la oferta permite identificar los segmentos que la componen. Por otro lado, el subsidio agrario en Andalucía y Extremadura condiciona el volumen y el comportamiento de la oferta nacional.

Este análisis parte de la hipótesis de la segmentación de la demanda y de la oferta: existen distintos tipos de demanda que se cubren con segmentos específicos de la oferta, estableciendo múltiples balances y subdividiendo el mercado de trabajo. Es decir, no todos los trabajadores asalariados encajan en cualquier tipo de demanda, ni por cualificación ni por disponibilidad para trabajar.

---

<sup>2</sup> El Censo disponible en el momento de realizar este artículo (1989) y el Censo de la Población (1991) son antiguos, por lo que se ha renunciado a su utilización.

<sup>3</sup> Existen la posibilidad de analizar el comportamiento estacional del trabajo asalariado eventual a partir de las cotizaciones por jornadas reales por mes y municipio. Este método fue desarrollado en el Estudio del Mercado de Trabajo Agrario (1998) realizado por Saborá SL y Arenal Grupo Consultor para el INEM.

## 2. ANÁLISIS DEL TRABAJO EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

### *El trabajo en la Encuesta de Estructuras*

La Encuesta de las Estructuras señala una caída del 1% en UTA entre 1993 y 1997, en ese periodo la población activa se redujo el 7% y el 11% los ocupados (EPA); es decir ha disminuido más la población activa que el volumen de trabajo realizado. En 1997 la familia aportaba el 71% del volumen de trabajo total, el asalariado fijo el 11,9% y el eventual el 17%; entre 1993 y 1997 ha caído más de un 7% el volumen de trabajo familiar y han subido un 18% los dos tipos de trabajo asalariado. Las mayores caídas de la población activa (EPA) corresponden a la categoría de ayudas familiares (35%) y empresarios sin asalariados (14%), mientras han subido asalariados y empresarios con empleados.

Esto significa que se ha concentrado el trabajo en menos personas, lo que resulta positivo ante predominio de la dedicación a tiempo parcial. La concentración del trabajo pone las bases para la imprescindible profesionalización en un entorno crecientemente competitivo. Estos datos ponen de manifiesto la tendencia a un cambio profundo en la estructura del trabajo en las explotaciones agrarias.

| Evolución del Trabajo Agrario en España (UTA) |          |           |           |                      |       |
|---|----------|-----------|-----------|----------------------|-------|
|   | 1993     | 1995      | 1997      | Evolución<br>1993/97 | %     |
| Trabajo total                                 | .112.098 | 1.089.602 | 1.098.979 | - 13.119             | -1,18 |
| Trabajo familiar                              | 41.031   | 801.763   | 778.609   | - 62.422             | -7,42 |
| Trabajo asalariado fijo                       | 11.643   | 124.252   | 131.024   | 19.381               | 17,36 |
| Trabajo Asalariado<br>eventual                | 159.424  | 163.587   | 189.346   | 29.922               | 18,77 |

*Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997*

Este mismo proceso de concentración del trabajo se ha dado entre los eventuales. En la investigación referida encargada por el INEM acerca del Mercado de Trabajo en Andalucía y Extremadura (1998)<sup>4</sup> se puso de manifiesto la concentración de las peonadas en el colectivo de trabajadores eventuales

<sup>4</sup> Realizado por Saborá S.L. y Arenal Grupo Consultor. Pendiente de publicación por el Ministerio de Trabajo en colaboración con el INEM bajo el título "El Mercado de Trabajo Agrario en Andalucía y Extremadura".

más profesionalizados, a pesar de que el subsidio favorece el reparto del trabajo disponible; este grupo, de unos 50.000 trabajadores, se encontraba cerca del equivalente al pleno empleo.

La participación del trabajo aportado por los asalariados fijos en el trabajo asalariado es ligeramente superior al 40%. El alto volumen de trabajo asalariado eventual responde a las necesidades puntuales, pero también es el efecto de la pequeña dimensión laboral de la mayoría de las explotaciones que no permite encajar la figura del trabajador fijo y obliga a una escasa dedicación de la familia<sup>5</sup>.

Más del 50% de las explotaciones tienen una dimensión laboral inferior a 0,5 UTA (más del 55% en 1993) y más del 65% están por debajo de 1 UTA. Entre 1993 y 1997 el número de explotaciones ha caído en un 12%, el mayor descenso se registra en las menores de 0,5 UTA. En esa etapa la estructura empresarial según dimensión laboral ha mejorado con la caída del estrato menor, mientras han subido todos los demás, en especial los superiores a 3 UTA.

| <b>Dimensión laboral de las explotaciones</b>  |           |           |           |                 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Tamaño en UTA  | 1993      | 1995      | 1997      | Variación 93/97 |
| Menos de 0,5 UTA   | 753.806   | 656.543   | 605.539   | - 20%           |
| 0,5 a 1 UTA  | 166.667   | 184.359   | 177.332   | 6 %             |
| 1 a 2 UTA  | 299.080   | 280.554   | 276.418   | - 8%            |
| 2 a 3 UTA  | 105.250   | 99.900    | 95.519    | - 9%            |
| 3 a 5 UTA  | 32.384    | 32.324    | 34.629    | 7%              |
| Más de 5 UTA   | 11.668    | 11.662    | 12.660    | 9%              |
| TOTAL  | 1.368.856 | 1.265.341 | 1.202.097 | - 12%           |
| <i>Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997</i> |           |           |           |                 |

Las Autonomías con mayor volumen total de trabajo en 1997 eran Andalucía (24,3%) y Galicia (15%), seguidas por Castilla y León (9,20%), Castilla La Mancha (7,04%), Cataluña (7,24%) y C. Valenciana (6,79%). Entre 1993 y 1997 ha subido el trabajo sobre todo en Andalucía (13%) y Murcia (10%), Canarias (6%) y Rioja (más del 4%) y en las áreas de agricultura intensiva, mientras ha disminuido en Galicia y Castilla y León (11%) y en las autonomías del interior y del noroeste.

<sup>5</sup> Como media los titulares dedican a la explotación poco más de 100 jornadas equivalentes al año, los cónyuges 90 y los restantes familiares 66.

| DISTRIBUCION Y EVOLUCION DEL TRABAJO TOTAL EN LAS CCAA |             |             |             |             |             |             |                      |                |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|----------------|
| CCAA   | UTA<br>(93) | %<br>España | UTA<br>(95) | %<br>España | UTA<br>(97) | %<br>España | Evolución<br>1993/97 | %<br>variación |
| Andalucía  | 236.191     | 21,24       | 247.690     | 22,73       | 267115      | 24,31       | 30.924               | 13,09          |
| Aragón   | 49.372      | 4,44        | 50.200      | 4,61        | 47867       | 4,36        | -1.505               | -3,05          |
| Asturias   | 56.764      | 5,10        | 52.257      | 4,80        | 53645       | 4,88        | -3.119               | -5,49          |
| Baleares   | 14.071      | 1,27        | 14.705      | 1,35        | 14453       | 1,32        | 382                  | 2,71           |
| Canarias   | 29.101      | 2,62        | 30.931      | 2,84        | 30838       | 2,81        | 1.737                | 5,97           |
| Castilla-La Mancha                                     | 83.092      | 7,47        | 75.105      | 6,89        | 77368       | 7,04        | -5.724               | -6,89          |
| Castilla y León  | 114.336     | 10,28       | 105.774     | 9,71        | 101086      | 9,20        | -13.250              | -11,59         |
| Cataluña   | 79.074      | 7,11        | 76.337      | 7,01        | 79423       | 7,23        | 349                  | 0,44           |
| Cantabria  | 23.149      | 2,08        | 23.508      | 2,16        | 22469       | 2,04        | -680                 | -2,94          |
| C. Valenciana  | 75.691      | 6,81        | 75.651      | 6,94        | 74586       | 6,79        | -1.105               | -1,46          |
| Euskadi  | 26.114      | 2,35        | 24.210      | 2,22        | 24117       | 2,19        | -1.997               | -7,65          |
| Extremadura  | 57.725      | 5,19        | 60.165      | 5,52        | 58021       | 5,28        | 296                  | 0,51           |
| Galicia  | 187.966     | 16,90       | 172.725     | 15,85       | 165708      | 15,08       | -22.258              | -11,84         |
| Madrid   | 8.862       | 0,80        | 8.962       | 0,82        | 8521        | 0,78        | -341                 | -3,85          |
| Murcia   | 38.730      | 3,48        | 39.332      | 3,61        | 42556       | 3,87        | 3.826                | 9,88           |
| Navarra  | 19.038      | 1,71        | 18.480      | 1,70        | 17863       | 1,63        | -1.175               | -6,17          |
| Rioja  | 12.822      | 1,15        | 13.570      | 1,25        | 13343       | 1,21        | 521                  | 4,06           |

*Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.*

La composición del trabajo difiere según autonomías: la menor participación del trabajo familiar se encuentra en Andalucía (50,3%), Canarias (42,3%) y Murcia (47,2%), seguida de Castilla La Mancha (64,1%), C. Valenciana (67,7%), Extremadura (62,2%) y Madrid (65,6%) y la mayor en Asturias (97%), Castilla y León (82,5%), Cantabria (92,6%) y Galicia (96,8%). Está subiendo el volumen total de trabajo en las áreas con más peso del trabajo asalariado, mientras cae en las de predominio familiar.

El volumen de trabajo aportado por la familia ha sufrido una recesión del 7% entre 1993 y 1997. En términos absolutos las mayores caídas se han localizado en Galicia y Castilla y León. Las mayores caídas proporcionales corresponden a Castilla y León, Galicia, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Aragón y Navarra. Únicamente en Andalucía el volumen de trabajo familiar sube.

### **El trabajo agrario en las CCAA. 1993 – 1997 (UTA)**

| CCAA            | Trabajo 1993 |          |            |          | Trabajo 1995 |          |            |          | Trabajo 1997 |          |            |          |
|-----------------|--------------|----------|------------|----------|--------------|----------|------------|----------|--------------|----------|------------|----------|
|                 | Total        | Familiar | Asalariado |          | Total        | Familiar | Asalariado |          | Total        | Familiar | Asalariado |          |
|                 |              |          | Fijo       | Eventual |              |          | Fijo       | Eventual |              |          | Fijo       | Eventual |
| Andalucía       | 236.191      | 125.734  | 24.715     | 85.742   | 247.690      | 130.153  | 29.962     | 87.575   | 267.115      | 134.450  | 26.783     | 105.882  |
| Aragón          | 49.372       | 41.247   | 5.467      | 2.658    | 50.200       | 41.110   | 6.514      | 2.576    | 47.867       | 36.842   | 7.322      | 3.703    |
| Asturias        | 56.764       | 55.796   | 654        | 314      | 52.257       | 51.131   | 927        | 199      | 53.645       | 51.532   | 1.717      | 396      |
| Baleares        | 14.071       | 11.596   | 1.696      | 779      | 14.705       | 11.712   | 2.230      | 763      | 14.453       | 11.470   | 2.139      | 844      |
| Canarias        | 29.101       | 14.855   | 10.841     | 3.405    | 30.931       | 13.490   | 12.451     | 4.990    | 30.838       | 13.060   | 14.668     | 3.110    |
| Castilla Mancha | 83.092       | 56.211   | 16.631     | 10.250   | 75.105       | 50.616   | 16.162     | 8.327    | 77.368       | 49.596   | 16.678     | 11.094   |
| Castilla León   | 114.336      | 98.248   | 12.829     | 3.259    | 105.774      | 89.955   | 12.649     | 3.170    | 101.086      | 83.411   | 14.035     | 3.639    |
| Cataluña        | 79.074       | 63.026   | 10.320     | 5.728    | 76.337       | 58.584   | 11.334     | 6.419    | 79.423       | 57.928   | 13.330     | 8.166    |
| Cantabria       | 23.149       | 22.278   | 668        | 203      | 23.508       | 22.487   | 755        | 266      | 22.469       | 21.203   | 1.086      | 181      |
| C Valenciana    | 75.691       | 54.388   | 6.082      | 15.221   | 75.651       | 52.531   | 7.757      | 15.363   | 74.586       | 50.526   | 8.147      | 15.913   |
| Euskadi         | 26.114       | 24.751   | 754        | 609      | 24.210       | 22.869   | 978        | 363      | 24.117       | 22.336   | 1.170      | 610      |
| Extremadura     | 57.725       | 36.006   | 8.193      | 13.526   | 60.165       | 37.384   | 8.712      | 14.069   | 58.021       | 36.107   | 7.830      | 14.084   |
| Galicia         | 187.966      | 183.400  | 2.718      | 1.848    | 172.725      | 167.600  | 2.819      | 2.306    | 165.708      | 160.364  | 3.152      | 2.192    |
| Madrid          | 8.862        | 5.874    | 2.439      | 549      | 8.962        | 5.648    | 2.680      | 634      | 8.521        | 5.589    | 2.325      | 607      |
| Murcia          | 38.730       | 21.693   | 4.158      | 12.879   | 39.332       | 20.457   | 4.943      | 13.932   | 42.556       | 20.088   | 6.389      | 16.079   |
| Navarra         | 19.038       | 15.350   | 2.259      | 1.429    | 18.480       | 14.861   | 2.116      | 1.503    | 17.863       | 13.725   | 2.505      | 1.633    |
| Rioja           | 12.822       | 10.578   | 1.219      | 1.025    | 13.570       | 11.175   | 1.263      | 1.132    | 13.343       | 10.382   | 1.748      | 1.213    |

*Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.*

El volumen de trabajo asalariado está muy concentrado, más del 40% corresponde a Andalucía, seguido por Castilla La Mancha (8,67%), C. Valenciana (7,51%), Murcia (7,01%), Extremadura (6,84%), Cataluña (6,71%) y Canarias (5,55%). Entre estas reúnen casi la totalidad.

El trabajo fijo permite más profesionalidad y cualificación, lo que es imprescindible en la mejora de la calidad y en la incorporación de innovaciones. Andalucía, área con mayor volumen de trabajo asalariado, tiene la peor estructura con sólo un 20% realizado por trabajadores fijos. La situación es similar en las áreas de agricultura intensiva – C. Valenciana (34%), Murcia (28,5%) -, con la excepción de Canarias, donde el trabajo fijo supera el 80% del total asalariado.

| El trabajo agrario en las CCAA. Tipos y evolución 1993 – 1997 |              |          |            |          |              |          |            |          |  |          |            |          |
|---|--------------|----------|------------|----------|--------------|----------|------------|----------|--|----------|------------|----------|
| CCAA  | trabajo 1993 |          |            |          | Trabajo 1997 |          |            |          | Evolución por tipos de trabajo 1993/97 |          |            |          |
|   | Total        | Familiar | Asalariado |          | Total        | Familiar | Asalariado |          | Total                                  | Familiar | Asalariado |          |
|   |              |          | Fijo       | Eventual |              |          | Fijo       | Eventual |  |          | Fijo       | Eventual |
| Andalucía   | 236.191      | 53%      | 10%        | 36%      | 267.115      | 50%      | 10%        | 40%      | 13%                                    | 7%       | 8%         | 23%      |
| Aragón  | 49.372       | 84%      | 11%        | 5%       | 47.867       | 77%      | 15%        | 8%       | -3%                                    | -11%     | 34%        | 39%      |
| Asturias  | 56.764       | 98%      | 1%         | 1%       | 53.645       | 96%      | 3%         | 1%       | -5%                                    | -8%      | 163%       | 26%      |
| Baleares  | 14.071       | 82%      | 12%        | 6%       | 14.453       | 79%      | 15%        | 6%       | 3%                                     | -1%      | 26%        | 8%       |
| Canarias  | 29.101       | 51%      | 37%        | 12%      | 30.838       | 42%      | 48%        | 10%      | 6%                                     | -12%     | 35%        | -9%      |
| Castilla Mancha   | 83.092       | 68%      | 20%        | 12%      | 77.368       | 64%      | 22%        | 14%      | -7%                                    | -12%     | 0%         | 8%       |
| Castilla León   | 114.336      | 86%      | 11%        | 3%       | 101.086      | 83%      | 14%        | 4%       | -12%                                   | -15%     | 9%         | 12%      |
| Cataluña  | 79.074       | 80%      | 13%        | 7%       | 79.423       | 73%      | 17%        | 10%      | 0%                                     | -8%      | 29%        | 43%      |
| Cantabria   | 23.149       | 96%      | 3%         | 1%       | 22.469       | 94%      | 5%         | 1%       | -3%                                    | -5%      | 63%        | -11%     |
| C Valenciana  | 75.691       | 72%      | 8%         | 20%      | 74.586       | 68%      | 11%        | 21%      | -1%                                    | -7%      | 34%        | 5%       |
| Euskadi   | 26.114       | 95%      | 3%         | 2%       | 24.117       | 93%      | 5%         | 3%       | -8%                                    | -10%     | 55%        | 0%       |
| Extremadura   | 57.725       | 62%      | 14%        | 23%      | 58.021       | 62%      | 13%        | 24%      | 1%                                     | 0%       | -4%        | 4%       |
| Galicia   | 187.966      | 98%      | 1%         | 1%       | 165.708      | 97%      | 2%         | 1%       | -12%                                   | -13%     | 16%        | 19%      |
| Madrid  | 8.862        | 66%      | 28%        | 6%       | 8.521        | 66%      | 27%        | 7%       | -4%                                    | -5%      | -5%        | 11%      |
| Murcia  | 38.730       | 56%      | 11%        | 33%      | 42.556       | 47%      | 15%        | 38%      | 10%                                    | -7%      | 54%        | 25%      |
| Navarra   | 19.038       | 81%      | 12%        | 8%       | 17.863       | 77%      | 14%        | 9%       | -6%                                    | -11%     | 11%        | 14%      |
| Rioja   | 12.822       | 82%      | 10%        | 8%       | 13.343       | 78%      | 13%        | 9%       | 4%                                     | -2%      | 43%        | 18%      |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Estructuras

El trabajo correspondiente al empleo asalariado fijo ha subido entre 1993/97 un 17,4% en España. Su comportamiento es en parte una respuesta a las políticas de cobertura del desempleo. Dentro de las Comunidades Autónomas con mayor volumen de empleo asalariado, las mayores subidas del empleo fijo han tenido lugar en Murcia, Canarias, Comunidad Valenciana y Cataluña. En Andalucía, autonomía donde más ha crecido el empleo, el aumento del volumen del trabajo fijo ha sido inferior a la mitad de la media española y en Extremadura ha disminuido en términos absolutos. En algunas autonomías con mucho peso de la agricultura familiar el volumen de trabajo desarrollado como empleo fijo ha aumentado mucho proporcionalmente, caso de Asturias, Cantabria o Euskadi, donde se está produciendo una sustitución de trabajo familiar por asalariado fijo.

El volumen de trabajo asalariado eventual supone el 17,23% del trabajo total y del orden del 60% del asalariado. Se concentra en Andalucía, con casi el 56%, Murcia (8,49%), C. Valenciana (8,40%), Extremadura (7,44%), Castilla La Mancha (5,86%) y Cataluña (4,31%). Destaca la baja cifra de Canarias

**DISTRIBUCION Y EVOLUCION DEL TRABAJO ASALARIADO EVENTUAL EN  
LAS CCAA**

| CCAA               | UTA (93) | % España | UTA (95) | % España | UTA (97) | % España | Evolución 1993/97 | % variación |
|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------------|-------------|
| Andalucía          | 85.742   | 53,78    | 87.575   | 53,53    | 105.882  | 55,92    | 20.140            | 23,49       |
| Aragón             | 2.658    | 1,67     | 2.576    | 1,57     | 3.703    | 1,96     | 1.045             | 39,32       |
| Asturias           | 314      | 0,20     | 199      | 0,12     | 396      | 0,21     | 82                | 26,11       |
| Baleares           | 779      | 0,49     | 763      | 0,47     | 844      | 0,45     | 65                | 8,34        |
| Canarias           | 3.405    | 2,14     | 4.990    | 3,05     | 3.110    | 1,64     | -295              | -8,66       |
| Castilla La Mancha | 10.250   | 6,43     | 8.327    | 5,09     | 11.094   | 5,86     | 844               | 8,23        |
| Castilla y León    | 3.259    | 2,04     | 3.170    | 1,94     | 3.639    | 1,92     | 380               | 11,66       |
| Cataluña           | 5.728    | 3,59     | 6.419    | 3,92     | 8.166    | 4,31     | 2.438             | 42,56       |
| Cantabria          | 203      | 0,13     | 266      | 0,16     | 181      | 0,10     | -22               | -10,84      |
| C. Valenciana      | 15.221   | 9,55     | 15.363   | 9,39     | 15.913   | 8,40     | 692               | 4,55        |
| Euskadi            | 609      | 0,38     | 363      | 0,22     | 610      | 0,32     | 1                 | 0,16        |
| Extremadura        | 13.526   | 8,48     | 14.069   | 8,60     | 14.084   | 7,44     | 558               | 4,13        |
| Galicia            | 1.848    | 1,16     | 2.306    | 1,41     | 2.192    | 1,16     | 344               | 18,61       |
| Madrid             | 549      | 0,34     | 634      | 0,39     | 607      | 0,32     | 58                | 10,56       |
| Murcia             | 12.879   | 8,08     | 13.932   | 8,52     | 16.079   | 8,49     | 3.200             | 24,85       |
| Navarra            | 1.429    | 0,90     | 1.503    | 0,92     | 1.633    | 0,86     | 204               | 14,28       |
| Rioja              | 1.025    | 0,64     | 1.132    | 0,69     | 1.213    | 0,64     | 188               | 18,34       |

*Fuente: Encuesta de Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia.*

El volumen de trabajo asalariado eventual ha sido el que más ha aumentado, un 18,77% entre 1993 y 1997. En términos absolutos destaca el incremento en Andalucía, con más de 20.000 UTA, unas diez veces superior al crecimiento del volumen de empleo fijo; esta autonomía absorbe casi el 70% del incremento total de este tipo de trabajo. En algunas Comunidades Autónomas con agricultura intensiva y alto volumen de empleo este tipo de trabajo ha subido muy poco (C. Valenciana) o ha caído (Canarias); en ambos casos a través de la modalidad de fijo discontinuo. En Murcia, Cataluña y Aragón están creciendo mucho los dos tipos de trabajo asalariado, a la vez que cae significativamente el trabajo familiar.

En definitiva, las líneas principales del comportamiento del factor trabajo son:

- En España se ha frenado la caída del volumen de trabajo en agricultura, pero mientras sube en las zonas de agricultura dinámica baja en las otras.
- Una concentración del trabajo total muy acusada y creciente en todas las áreas de agricultura intensiva, especialmente en Andalucía.
- Una caída importante y generalizada del volumen total de trabajo en todas las CCAA con mayor predominio de la agricultura familiar.

- El volumen de trabajo familiar cae en todas las autonomías menos Andalucía, Canarias, Rioja y Extremadura.
- El volumen de trabajo asalariado sube en todas las CCAA, especialmente en Andalucía, donde se consolida la opción por el trabajo eventual frente al fijo
- Esta subiendo significativamente el trabajo asalariado, preferentemente el fijo, en áreas tradicionales de predominio casi absoluto del trabajo familiar.
- En la agricultura intensiva destaca la opción por el empleo fijo de C. Valenciana y Canarias y el equilibrio entre ambos en Murcia, Cataluña y Aragón.
- En las dos CCAA con subsidio agrario, Andalucía y Extremadura, se consolida la opción por el trabajo eventual.

Las explotaciones de OTE ganadería y ganadería mixta absorben casi el 37% del volumen de trabajo, pero su participación ha caído más de 7% de 1993 a 1997. El peso de las OTE agrícolas supera del 63% y muestra una tendencia al alza; entre éstas, la de “cultivos herbáceos y agrícolas diversos” detenta el mayor volumen, seguida de las de “frutales y cítricos”, “horticultura”, “olivar” y “policultivos”, cada una en torno al 10%; a lo hay que sumar la de “leñosos diversos”. La caída del volumen de trabajo entre 1993 y 1997 se debe a la enorme disminución experimentada en la OTE “ganadería y ganadería mixta” (18%) y a la de “viticultura” (8,24%); el resto ha subido. Los principales incrementos corresponden a la OTE “olivar” (48%) y a la de “leñosos diversos” (41%).

| <b>Distribución del trabajo agrario (UTA) en España según OTE de la explotación</b> |           |       |           |       |           |       |                   |             |
|---|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|-------------------|-------------|
| OTE   | 1993      |       | 1995      |       | 1997      |       | Evolución 1993/97 |             |
|   | Cuantía   | %     | Cuantía   | %     | Cuantía   | %     | Cuantía           | Variación % |
| Total   | 1.112.098 | 100   | 1.089.602 | 100   | 1.098.979 | 100   | -13.119           | -1,18       |
| Frutales y cítricos   | 109.327   | 9,83  | 112.157   | 10,29 | 115.253   | 10,49 | 5.926             | 5,42        |
| Horticultura  | 99.103    | 8,91  | 103.233   | 9,47  | 106.049   | 9,65  | 6.946             | 7,01        |
| Olivar  | 67.878    | 6,10  | 84.482    | 7,75  | 100.477   | 9,14  | 32.599            | 48,03       |
| Viticultura   | 42.175    | 3,79  | 37.576    | 3,45  | 38.700    | 3,52  | -3.475            | -8,24       |
| Cultivos herbáceos y agrícolas diversos (1)   | 169.475   | 15,24 | 166.640   | 15,29 | 175.208   | 15,94 | 5.733             | 3,38        |
| Leñosos diversos (2)  | 36.478    | 3,28  | 43.286    | 3,97  | 51.463    | 4,68  | 14.985            | 41,08       |
| Policultivos (3)  | 92.365    | 8,31  | 103.109   | 9,46  | 106.104   | 9,65  | 13.739            | 14,87       |
| Ganadería y ganadería mixta   | 495.297   | 44,54 | 439.119   | 40,30 | 405.725   | 36,92 | -89.572           | -18,08      |

*Fuente: Encuesta de las Estructuras Agrarias 1993/97.*  
(1) Incluye los cultivos cereales, oleaginosas, leguminosas y cultivos industriales. (2) Asociaciones de olivar, viñedo y frutales, (3) Mezcla de cultivos hortícolas, cereales, oleaginosas, leñosos, etc.

En 1997 había 501.806 explotaciones (41,7%) con OTE de las producciones más demandantes de trabajo: viticultura, olivar, frutales y cítricos y horticultura. De 1993 a 1997 la evolución del volumen de trabajo en ellas ha sido distinta: en las vinícolas caía un 8,24% y en las demás subía, sobre todo en el olivar (48%).

En 1997 el trabajo familiar suponía casi el 69% del volumen total en la viticultura y más del 62% en frutales y cítricos, mientras en olivar apenas superaba el 51% y en horticultura el 46%. Entre 1993 y 1997 el peso del trabajo familiar cayó en todas estas OTE con excepción del olivar; destaca la caída de la horticultura.

| <b>Evolución del trabajo agrario en España, según la OTE de las explotaciones</b> |                |        |          |        |          |        |                    |         |
|---|----------------|--------|----------|--------|----------|--------|--------------------|---------|
| <b>Variable</b>   | <b>Cuantía</b> |        |          |        |          |        | <b>Evolución %</b> |         |
|   | 1993           | %      | 1995     | %      | 1997     | %      | 1993/95            | 1993/97 |
| <b>Viticultura</b>  |                |        |          |        |          |        |                    |         |
| Nº total de explotaciones   | 78478          |        | 72485    |        | 59248    |        | -7,64              | -24,50  |
| UTA totales   | 42175          | 100,00 | 37576    | 100,00 | 38700    | 100,00 | -10,90             | -8,24   |
| Trabajo familiar(UTA)   | 29391          | 69,69  | 26636    | 70,89  | 26661    | 68,89  | -9,37              | -9,29   |
| Trabajo asalariado fijo (UTA)   | 3209           | 7,61   | 3016     | 8,03   | 3397     | 8,78   | -6,01              | 5,86    |
| Trabajo asalariado eventual (horas)   | 17498000       | 22,70  | 14483000 | 21,09  | 15793000 | 22,33  | -17,23             | -9,74   |
| <b>Olivar</b>   |                |        |          |        |          |        |                    |         |
| Nº total de explotaciones   | 156264         |        | 168373   |        | 174349   |        | 7,75               | 11,57   |
| UTA totales   | 67878          | 100,00 | 84482    | 100,00 | 100477   | 100,00 | 24,46              | 48,03   |
| Trabajo familiar(UTA)   | 34071          | 50,19  | 45030    | 53,30  | 51495    | 51,25  | 32,17              | 51,14   |
| Trabajo asalariado fijo (UTA)   | 3674           | 5,41   | 4513     | 5,34   | 5467     | 5,44   | 22,84              | 48,80   |
| Trabajo asalariado eventual (horas)   | 55027000       | 44,39  | 63793000 | 41,36  | 79447000 | 43,31  | 15,93              | 44,38   |
| <b>Frutales y Cítricos</b>  |                |        |          |        |          |        |                    |         |
| Nº total de explotaciones   | 246016         |        | 223923   |        | 215886   |        | -8,98              | -12,25  |
| UTA totales   | 109327         | 100,00 | 112157   | 100,00 | 115253   | 100,00 | 2,59               | 5,42    |
| Trabajo familiar(UTA)   | 73927          | 67,62  | 73162    | 65,23  | 72192    | 62,64  | -1,03              | -2,35   |
| Trabajo asalariado fijo (UTA)   | 10078          | 9,22   | 13282    | 11,84  | 14400    | 12,49  | 31,79              | 42,89   |
| Trabajo asalariado eventual (horas)   | 46296000       | 23,16  | 46999000 | 22,93  | 52371000 | 24,87  | 1,52               | 13,12   |
| <b>Horticultura</b>   |                |        |          |        |          |        |                    |         |
| Nº total de explotaciones   | 70626          |        | 59098    |        | 52323    |        | -16,32             | -25,92  |
| UTA totales   | 99103          | 100,00 | 103233   | 100,00 | 106049   | 100,00 | 4,17               | 7,01    |
| Trabajo familiar(UTA)   | 56698          | 57,21  | 52294    | 50,66  | 48565    | 45,79  | -7,77              | -14,34  |
| Trabajo asalariado fijo (UTA)   | 15671          | 15,81  | 16927    | 16,40  | 19986    | 18,85  | 8,01               | 27,53   |
| Trabajo asalariado eventual (horas)   | 48782000       | 26,98  | 62058000 | 32,95  | 68419000 | 35,36  | 27,21              | 40,25   |
| <i>Fuente: Encuesta de las Estructuras 1993, 1995 y 1997. Elaboración propia</i>  |                |        |          |        |          |        |                    |         |

En 1997 el trabajo asalariado fijo aportaba menos del 9% en las explotaciones de OTE viticultura y el 5,44% en las de OTE olivar, mientras en frutales superaba ligeramente la media y en horticultura se situaba muy por encima, con casi el 19% del volumen de trabajo. Con excepción de la viticultura, en las explotaciones de las OTE consideradas el empleo fijo ha aumentado muy por encima de la media.

El volumen de trabajo aportado por el empleo eventual es superior a la media en estas explotaciones, en especial en las de OTE olivar (43,3%) y horticultura (35,4%). Entre 1993 y 1997 el volumen de trabajo de los asalariados eventuales ha caído en las explotaciones de OTE vitícola, en las de OTE frutícola ha subido por debajo de la media y en horticultura y olivar ha subido por encima del 40%.

### ***Segmentación de los requerimientos de trabajo de las explotaciones.***

Las necesidades de trabajo de las explotaciones agrarias incluyen el trabajo requerido para el desarrollo de los cultivos y producciones ganaderas, el mantenimiento de las infraestructuras y la maquinaria, la gestión, las labores de guardería y mantenimiento, la explotación y reforestación de los montes, etc. La distribución anual y las exigencias de cualificación son diferentes y eso condiciona las exigencias de la demanda. Los coeficientes técnicos corresponden básicamente al primero de ellos, varían con el tiempo y permiten vincular el empleo a las innovaciones tecnológicas y organizativas y a los cambios en las superficies y censos. Las labores agrícolas presentan una estacionalidad muy acusada, variable según producciones, condiciones agroclimáticas, técnicas del cultivo y variedades, muy superior a las ganaderas. La información básica para la elaboración de los coeficientes técnicos de empleo está en los análisis de las labores necesarias.

Los criterios de la segmentación de los requerimientos de trabajo agrario son la necesidad de formación y la concentración temporal. Son cualificadas las tareas mecanizadas; por eso, a medida que se mecanizan los cultivos disminuye el coeficiente total de empleo, debido a la caída del trabajo descualificado, mientras aumentan, aunque menos, los requerimientos de trabajo cualificado. En general existe una relación inversa entre el grado de cualificación necesario para cada grupo de tareas y su concentración en el tiempo.

En definitiva, las explotaciones agrarias generan dos grandes tipos de requerimientos de trabajo, que exigen características distintas en los trabajadores: un primer bloque que necesita mayor cualificación y responsabilidad, es disperso a lo largo del año y de menor volumen; un segundo bloque sin cualificación y muy concentrado. Mientras el primero favorece la profesionalización y estabilidad, el segundo genera una demanda de aluvión poco motivada. Existen también necesidades puntuales cualificadas, generalmente de menor volumen.

En el estudio sobre el mercado de trabajo en Andalucía y Extremadura referido se aplicó este método a escala comarcal y por cultivos. En Andalucía el olivar aportaba el 40,2% (85% en Jaén), seguido de las producciones de invernadero (16,7%) y las hortalizas al aire libre (10,2%). En Extremadura las producciones más exigentes en trabajo eran la fruta (20,6%) y el olivar (19,74%). El 40% de los requerimientos exigían cualificación. El trabajo concentrado descualificado superaba el 50%, mientras el trabajo con formación y disperso suponía el 28,3% y el conjunto del disperso, susceptible de

profesionalizar a los trabajadores, el 40%. El olivar es el cultivo con más trabajo concentrado y sin cualificación, el 60% en monocultivo.

| Segmentación de los requerimientos de trabajo   |           |             |       |
|---|-----------|-------------|-------|
| Tipo de trabajo   | Andalucía | Extremadura | Total |
| Con formación y disperso  | 27,3%     | 32,2%       | 28,3% |
| Sin formación disperso  | 13,3%     | 3,8%        | 11,7% |
| Con formación concentrado   | 9,6%      | 10%         | 9,5%  |
| Sin formación concentrado   | 49,8%     | 54%         | 50,5% |
| <i>Fuente: Estudio del Mercado de Trabajo Agrario en Andalucía y Extremadura.<br/>Saborá y Arenal GC 1998</i> |           |             |       |

La aplicación de este método ha permitido segmentar el trabajo requerido por la agricultura en las comarcas más dinámicas. Las comarcas donde es más importante el trabajo disperso son las que tienen más posibilidades de profesionalizar el trabajo agrario, tanto en su vertiente asalariada como familiar. En términos generales el trabajo de más calidad es el que requiere más formación y es disperso. El área olivarera ofrece menos oportunidades de profesionalización.

*Segmentación de las necesidades de trabajo en las comarcas más generadoras de empleo del área del subsidio (%)*

| <b>Comarca</b>  | <b>Con formación disperso</b> | <b>Sin formación disperso</b> | <b>Con formación concentrado</b> | <b>Sin formación Concentrado</b> |
|---|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b><i>Comarcas intensivas del litoral</i></b>               |                               |                               |                                  |                                  |
| Campo Dalías  | 17,1                          | 37,6                          | 11,9                             | 33,4                             |
| Campo Níjar   | 15,7                          | 39,9                          | 12,9                             | 31,5                             |
| Bajo Almanzora  | 21                            | 34                            | 9,4                              | 35,6                             |
| Costa de Granada.   | 30                            | 20,8                          | 10,8                             | 38,4                             |
| Nerja   | 18                            | 26,8                          | 11                               | 44,2                             |
| Costa Noroeste  | 21,3                          | 43,5                          | 8,4                              | 26,8                             |
| Costa de Huelva   | 18,2                          | 15,9                          | 6                                | 59,9                             |
| Condado Litoral   | 13,8                          | 14,7                          | 7,8                              | 63,7                             |
| <b><i>Comarcas de las vegas interiores de Andalucía</i></b> |                               |                               |                                  |                                  |
| La Campiña de Cádiz   | 47,7                          | 8,9                           | 10                               | 33,3                             |
| La Campiña de Sevilla                                       | 56,6                          | 6,4                           | 5,8                              | 31                               |
| La Vega de Sevilla  | 42                            | 15,4                          | 5,6                              | 37                               |
| La Campiña Baja   | 33,2                          | 4,4                           | 8,4                              | 54                               |
| La Campiña Alta   | 22,6                          | 1,2                           | 11                               | 65,2                             |
| La Campiña Norte  | 22                            | 0,8                           | 10,6                             | 66,6                             |
| La Campiña Sur  | 20,3                          | 2,6                           | 10,3                             | 66,8                             |
| Guadalhorce   | 34,2                          | 12,7                          | 7,8                              | 45,3                             |
| <b><i>Vegas de Extremadura</i></b>                          |                               |                               |                                  |                                  |
| Mérida  | 32                            | 3                             | 10,5                             | 54,5                             |
| Don Benito  | 35,6                          | 6,2                           | 8,1                              | 50,1                             |
| Comarca de Badajoz  | 35,7                          | 3,8                           | 11,1                             | 49,4                             |
| Jaraiz de la Vera   | 33,4                          | 6,3                           | 13,2                             | 47,1                             |

| <b>Comarcas del área olivarera</b> |      |     |      |      |
|------------------------------------|------|-----|------|------|
| El Condado                         | 20,4 | 0,5 | 10,5 | 68,6 |
| La Loma                            | 21,2 | 0,5 | 11,6 | 66,7 |
| Sierra Mágina                      | 21,7 | 1,1 | 12,1 | 65,1 |
| Antequera                          | 25,5 | 2,2 | 9,4  | 62,9 |
| Almendralejo                       | 30,6 | 1,6 | 12,6 | 55,2 |

*Fuente: Saborá y Arenal Grupo Consultor 1998*

La resta del trabajo aportado por la familia en estas áreas, teniendo en cuenta que la familia suele absorber el trabajo repartido anualmente, permite evaluar las necesidades de contratación en cada una de las categorías.

### **3. LA OFERTA DE TRABAJO AGRARIO**

#### ***Análisis de la población activa (EPA)***

La media anual de activos agrarios en España en 1999 era de 1.222.400, algo menos del 50% asalariados y el resto cuenta propia. En Andalucía, Murcia, Canarias y Extremadura los asalariados suponían más del 65% y en Madrid y la Comunidad Valenciana entre 65% y 50%. Entre 1.992 y 1.999 la población activa agraria ha caído más del 15%, debido a los activos por cuenta propia (-28%), mientras los asalariados han subido el 2%. Se registran caídas superiores al 25% en Galicia (38%), Castilla y León (35%), Baleares, Asturias, Aragón y Cantabria y en menor medida Murcia y Canarias; mientras suben Navarra, Andalucía, Cataluña, Madrid.

### COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA (1.999)

|                 | TOTAL     | Cuentas propias | %     | Asalariados | %     |
|-----------------|-----------|-----------------|-------|-------------|-------|
| España          | 1.222.400 | 615.100         | 50,32 | 607.300     | 49,68 |
| ANDALUCÍA       | 391.500   | 89.100          | 22,76 | 302.400     | 77,24 |
| ARAGON          | 37.100    | 29.100          | 78,44 | 8.000       | 21,56 |
| ASTURIAS        | 34.100    | 31.300          | 91,79 | 2.800       | 8,21  |
| BALEARES        | 7.700     | 5.000           | 65    | 2.700       | 35,06 |
| CANARIAS        | 43.000    | 13.800          | 32,09 | 29.200      | 67,91 |
| CANTABRIA       | 14.500    | 11.100          | 76,55 | 3.400       | 23,45 |
| CASTILLA LEON   | 96.000    | 77.700          | 80,94 | 18.300      | 19,06 |
| CASTILLA MANCHA | 71.700    | 42.300          | 59    | 29.400      | 41    |
| CATALUÑA        | 85.500    | 58.100          | 67,95 | 27.400      | 32,05 |
| C VALENCIANA    | 82.500    | 38.700          | 46,91 | 43.800      | 53,09 |
| EXTREMADURA     | 63.600    | 20.800          | 32,7  | 42.800      | 67,3  |
| GALICIA         | 178.500   | 143.100         | 80,17 | 35.400      | 19,83 |
| MADRID          | 17.400    | 7.600           | 43,68 | 9.800       | 56,32 |
| MURCIA          | 55.300    | 13.300          | 24,05 | 42.000      | 75,95 |
| NAVARRA         | 16.600    | 14.300          | 86,14 | 2.300       | 13,86 |
| PAIS VASCO      | 17.200    | 11.500          | 66,86 | 5.700       | 33,14 |
| RIOJA           | 10.000    | 8.200           | 82,00 | 1.800       | 18,00 |

(1): Incluido el sector de la pesca. Fuente: Encuesta de la Población Activa 1999

En 1999 los hombres suponían más del 70%, pero tienen un ritmo de caída mayor que las mujeres: 15,8% frente a 14,4%. El mayor peso de las mujeres activas se encuentra en algunas zonas de agricultura familiar: Galicia (48,6%) y Asturias (42,5%); entre las comunidades con más asalariados la mayor participación femenina se localiza en Canarias (más del 40%), Andalucía, casi un 33% y Murcia, Cataluña y C. Valenciana, entre el 20 y el 26%.

Mientras que más de la mitad de los hombres trabajan por cuenta propia, la mayoría de las mujeres son asalariadas. Esta desigualdad se debe sobre todo a Andalucía, donde el 87,5% de las activas son asalariadas. En España entre 1.992 y 1.999 las mujeres activas por cuenta propia han disminuido en un 38,3%, mientras las asalariadas crecen casi un 37%.

En España la tendencia de los asalariados ocupados en el periodo 1.992-1999 ha sido contraria según género: mientras los varones han caído casi un 8%, el número de mujeres ha aumentado un 40,5%. El colectivo de mujeres aumenta en todas las comunidades menos Extremadura.

El paro en el sector agrario en España era de 207.600 personas, casi un 72% en Andalucía y algo más del 9% en Extremadura. Los trabajadores en paro suponían en 1.999 algo más del 39% de la población activa asalariada en España, índice que sólo superan Andalucía (49,2%) y Extremadura (44,6%). Las mujeres presentan mayor índice de paro, por encima del 50%, superado en Andalucía (64,4%) y Extremadura (74,7%). En el colectivo de hombres el índice de paro es el 27% en España, en Andalucía el 40,2% y en Extremadura el 37,8%.

El número de parados ha aumentado en un 7% entre 1992 y 1999 en España y entorno al 15% en Andalucía y Extremadura, mientras disminuye más del 20% en Murcia (casi 33%), Canarias y la C. Valenciana. Cabe resaltar que entre 1997 y 1999 hay una caída general del paro que afecta a todas las autonomías y a ambos sexos; en Andalucía y Extremadura el número de varones parados ha caído un 12,2% y 20% respectivamente y el de mujeres el 10% y el 9,2%.

### ***Los afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social***

Según la Encuesta de Estadísticas Laborales (MTSS), en 1999 el número de afiliados al REASS era de 1.156.500, el 70% en el grupo de cuenta ajena. Andalucía contaba con el 47,3%, seguida por Extremadura y la C. Valenciana con más de un 7% cada una. En Andalucía se ubica el 10,8% de los trabajadores por cuenta propia y casi el 63% de los cuenta ajena. Los afiliados en el régimen de cuenta ajena suponen más del 80% en Andalucía, Canarias, C. Valenciana, Extremadura y Murcia.

Entre 1.992 y 1.999 el REASS ha perdido 100.300 afiliados, casi todos entre 1992 y 1997. El grupo de cuenta propia ha perdido 142.100 afiliados y en el de cuenta ajena la afiliación ha aumentado en 41.800. Destaca el incremento porcentual de los asalariados por cuenta ajena en Murcia y en menor medida en Andalucía.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS AFILIADOS AL REASS POR GRUPO Y CCAA (1.999)

|                    | TOTAL     | Cuenta Propia | %     | Cuenta Ajena | %     |
|--------------------|-----------|---------------|-------|--------------|-------|
| España             | 1.156.500 | 347.300       | 30,03 | 809.200      | 69,97 |
| ANDALUCIA          | 547.000   | 37.500        | 6,86  | 509.500      | 93,14 |
| ARAGON             | 27.100    | 19.800        | 73,06 | 7.300        | 26,94 |
| ASTURIAS           | 22.200    | 20.700        | 93,24 | 1.500        | 6,76  |
| BALEARES           | 6.400     | 4.200         | 65,63 | 2.200        | 34,38 |
| CANARIAS           | 27.500    | 5.200         | 18,91 | 22.300       | 81,09 |
| CANTABRIA          | 10.500    | 9.400         | 89,52 | 1.100        | 10,48 |
| CASTILLA LA MANCHA | 51.400    | 24.100        | 46,89 | 27.300       | 53,11 |
| CASTILLA Y LEÓN    | 73.900    | 59.300        | 80,24 | 14.600       | 19,76 |
| CATALUÑA           | 47.300    | 31.000        | 65,54 | 16.300       | 34,46 |
| C. VALENCIANA      | 84.700    | 14.800        | 17,47 | 69.900       | 82,53 |
| EXTREMADURA        | 89.200    | 14.700        | 16,48 | 74.500       | 83,52 |
| GALICIA            | 79.200    | 73.900        | 93,31 | 5.300        | 6,69  |
| MADRID             | 4.900     | 2.400         | 48,98 | 2.500        | 51,02 |
| MURCIA             | 57.000    | 8.200         | 14,39 | 48.800       | 85,61 |
| NAVARRA            | 10.500    | 8100          | 77,14 | 2400         | 22,86 |
| PAIS VASCO         | 9.900     | 8400          | 84,85 | 1500         | 15,15 |
| RIOJA              | 7.500     | 5400          | 72    | 2100         | 28,00 |

*Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales 1.999*

### **Comparación de los afiliados al REASS y la Población Activa Agraria**

Los trabajadores que se declaran en España activos agrarios en la EPA (1.999) son 1.222.400, 65.900 personas más que las inscritas en el REASS. Las diferencias entre grupos de trabajadores homologables son muy importantes. Según la EPA, el número de activos que se declaraban cuenta propia en 1.999 era de 615.100, mientras que el REASS sólo cuenta con 347.300 afiliados en la categoría cuenta propia. Esta diferencia se repite en el grupo cuenta ajena y se encuentra en todas las comunidades. Destacan las siguientes situaciones:

- El número total de afiliados al REASS es superior a la población activa agraria en las dos CCAA de subsidio, Andalucía y Extremadura, con el 40% más.
- La población activa agraria es superior a los inscritos en el REASS en la mayoría de las restantes CCAA, destacando la situación de Galicia.

- El número de autónomos de la EPA es muy superior al de afiliados al REASS cuenta propia en todas las CCAA.
- En España es mayor el número de afiliados al REASS c.a. al de asalariados de la EPA debido al desequilibrio en el área del subsidio, donde el REASS supera en más de un 70% a los asalariados de la EPA, en la C. Valenciana y Murcia.

#### ACTIVOS AGRARIOS (EPA) E INSCRITOS EN EL REASS SEGÚN SITUACIÓN Y AUTONOMÍA (1.999)

| CCAA               | REASS total | PAA (EPA) | CP REASS | Autónomos EPA | CA REASS | Asalariados EPA |
|--------------------|-------------|-----------|----------|---------------|----------|-----------------|
| España             | 1.156.500   | 1.222.400 | 347.300  | 615.100       | 809.200  | 607.300         |
| ANDALUCÍA          | 547.000     | 391.500   | 37.500   | 89.100        | 509.500  | 302.400         |
| ARAGON             | 27.100      | 37.100    | 19.800   | 29.100        | 7.300    | 8.000           |
| ASTURIAS           | 22.200      | 34.100    | 20.700   | 31.300        | 1.500    | 2.800           |
| BALEARES           | 6.400       | 7.700     | 4.200    | 5.000         | 2.200    | 2.700           |
| CANARIAS           | 27.500      | 43.000    | 5.200    | 13.800        | 22.300   | 29.200          |
| CANTABRIA          | 10.500      | 14.500    | 9.400    | 11.100        | 1.100    | 3.400           |
| CASTILLA LA MANCHA | 51.400      | 71.700    | 24.100   | 42.300        | 27.300   | 29.400          |
| CASTILLA Y LEÓN    | 73.900      | 96.000    | 59.300   | 77.700        | 14.600   | 18.300          |
| CATALUÑA           | 47.300      | 85.500    | 31.000   | 58.100        | 16.300   | 27.400          |
| C. VALENCIANA      | 84.700      | 82.500    | 14.800   | 38.700        | 69.900   | 43.800          |
| EXTREMADURA        | 89.200      | 63.600    | 14.700   | 20.800        | 74.500   | 42.800          |
| GALICIA            | 79.200      | 178.500   | 73.900   | 143.100       | 5.300    | 35.400          |
| MADRID             | 4.900       | 17.400    | 2.400    | 7.600         | 2.500    | 9.800           |
| MURCIA             | 57.000      | 55.300    | 8.200    | 13.300        | 48.800   | 42.000          |
| NAVARRA            | 10.500      | 16.600    | 8100     | 14.300        | 2400     | 2.300           |
| PAIS VASCO         | 9.900       | 17.200    | 8400     | 11.500        | 1500     | 5.700           |
| RIOJA              | 7.500       | 10.000    | 5400     | 8.200         | 2100     | 1.800           |

Las grandes diferencias detectadas se deban sobre todo a los siguientes factores:

- ➔ Parte de los empresarios agrarios está afiliada al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.
- ➔ Hay pequeños empresarios agrarios afiliados al REASS c. a.
- ➔ Los agricultores a tiempo parcial suelen estar dados de alta en otro régimen.
- ➔ Muchos asalariados eventuales y ayudas familiares con escasa dedicación no se dan de alta salvo en las áreas de subsidio que lo hacen en cuenta ajena.

→ En las áreas de subsidio hay muchas personas en el REASS cuenta ajena en búsqueda de esta prestación, pero mantienen una escasa actividad agraria.

El número de personas vinculadas a la explotación (titulares, cónyuges y otros familiares) ascendía en 1997 a 2.043.523, que realizaban 1.098.981 UTA. Esta cifra es muy superior a la población activa agraria de ese año (1.316.700) y al de afiliados al REASS (1.156.700, de los cuales 375.800 eran cuenta ajena).

Las divergencias entre los datos de la EPA y el REASS se deben a la diferencia de criterios, a la inadecuación del REASS a la realidad del trabajo agrario y a factores de conveniencia. De forma ninguna fuente mide la oferta real agraria.

### ***Análisis del subsidio***

La Ley 41/70 sobre Seguridad Social Agraria dejó fuera de las prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales y forzó poco después la puesta en marcha del Empleo Comunitario (OM 24-IX-1971) para paliar la situación. La crisis de finales de los setenta provocó una situación límite en el campo andaluz y extremeño que forzó la sustitución del sistema.

La nueva fórmula (subsidio – PER – FOR) entró en vigor en 1984 (R.D. 3237/83). En 1988 se introdujeron normas especiales para los mayores de 55 años (R.D. 1585/88). En 1990 el subsidio arrastraba mala imagen pública y ya dificultaba la inserción en el mercado laboral, por lo que se introdujeron correcciones (R.D. 1387/90) tendentes a dificultar la entrada de los jóvenes; provocando la casi única caída del contingente en todo el período. La sequía de 1992/95 obligó a facilitar el acceso sin las peonadas exigidas. En 1997 (RD 5/97) se integró en un único texto la normativa vigente y se introdujeron algunos cambios fruto de las negociaciones de noviembre de 1996. El número de peonadas exigidas ha caído de 60 a 35, disolviendo el nexo entre el mecanismo de cobertura del desempleo y el trabajo.

El inicio del sistema provocó un incremento del número de beneficiarios con respecto al Empleo Comunitario del 17,3%. Hasta los años 1989-1990, cuando se rozó los 300.000, la subida del número medio de subsidiados mensuales superó el 50%, con lo que las personas vinculadas al subsidio se

acercaban a la totalidad del REASS cuenta ajena y superaba la PAA. Las correcciones introducidas en 1990 redujeron ese volumen hasta 1992, cuando se inició un repunte coincidente con un periodo de sequía. En 1996 la cifra de subsidiados cayó a los niveles de 1984 y desde entonces ha aumentado, especialmente desde 1998, lo que es contradictorio con el comportamiento de los indicadores del mercado de trabajo.

**Evolución de los beneficiarios del subsidio agrario (media mensual) según edad**

| Año  | <=19  | 20/24 | 25/29 | 30/34 | 35/39 | 40/44 | 45/49 | 50/54 | 55/59 | >60   | Total  |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 1984 | 9718  | 33119 | 27029 | 17543 | 16087 | 15233 | 19855 | 23728 | 19018 | 10974 | 192304 |
| 1985 | 8349  | 35190 | 28874 | 17812 | 14832 | 14328 | 17020 | 20880 | 17006 | 10013 | 184304 |
| 1986 | 11567 | 42646 | 38909 | 23379 | 17963 | 17818 | 20060 | 25479 | 21429 | 12816 | 232066 |
| 1987 | 14068 | 47175 | 43279 | 26530 | 20590 | 19483 | 19237 | 26504 | 22246 | 12831 | 251943 |
| 1988 | 16135 | 52665 | 47819 | 31069 | 23726 | 22867 | 20968 | 28352 | 24874 | 13879 | 282354 |
| 1989 | 17584 | 53716 | 49265 | 34439 | 25703 | 25006 | 23509 | 27928 | 25908 | 13522 | 296580 |
| 1990 | 17668 | 50647 | 47558 | 36043 | 27122 | 25314 | 24428 | 26908 | 26002 | 12986 | 294676 |
| 1991 | 15614 | 47119 | 39631 | 28571 | 21373 | 19108 | 18866 | 19655 | 18011 | 8379  | 236327 |
| 1992 | 7408  | 28220 | 31272 | 26568 | 20368 | 18505 | 18441 | 17631 | 22369 | 10590 | 201372 |
| 1993 | 6930  | 30523 | 35857 | 30534 | 23327 | 20386 | 20404 | 18602 | 24588 | 12774 | 223925 |
| 1994 | 6351  | 30244 | 37550 | 32485 | 24636 | 20203 | 20107 | 18877 | 23160 | 13602 | 227215 |
| 1995 | 4602  | 26160 | 35309 | 31925 | 24258 | 19038 | 17928 | 19018 | 22984 | 14887 | 216109 |
| 1996 | 2725  | 18765 | 28124 | 27177 | 21662 | 16636 | 14520 | 20229 | 24702 | 17737 | 192277 |
| 1997 | 2482  | 17524 | 27077 | 27493 | 22764 | 17223 | 15250 | 21045 | 23730 | 18150 | 192738 |
| 1998 | 2936  | 17247 | 26134 | 28185 | 23991 | 18329 | 15789 | 5894  | 43223 | 19867 | 201595 |
| 1999 | 3263  | 16881 | 25202 | 28544 | 25382 | 20025 | 16553 | 24674 | 28369 | 21758 | 210651 |

*Fuente: Información y estadística del subsidio para trabajadores eventuales del REASS 1984-99. INEM*

En 1999 la media mensual de subsidiados superaba los 210.000 trabajadores, equivalente a 350.000-400.000 vinculados al subsidio, mientras los afiliados al REASS c. a ascendían a 584.000, la Población Activa Agraria Asalariada era de 345.200 y los parados ascendían a casi 170.000. Es decir, la dependencia del subsidio respecto al REASS es muy alta, del 70-80% y su cifra supera a los asalariados de la EPA.

La composición de los subsidiados según grupos de edad ha cambiado desde los acuerdos de 1990. En el primer año los menores de 25 años superaron el 22%, su máxima participación fue en 1991 con el 26%, a partir de entonces inició una caída hasta menos del 10% en 1999; paralelamente los mayores de 55 años, que apenas trabajan, han pasado del 15,6% en 1984 a casi el 24% en 1999. El

colectivo comprendido entre 25 y 40 años ha subido del 31% al 37,6% y el comprendido entre 40 y 55 se mantiene en torno al 30%, sin apreciarse ninguna inflexión a la baja en ellos.

En 1984 la participación femenina alcanzó el 10,6% y a principios de los años 90 superó el 50%; en 1999 alcanzó el 55%<sup>6</sup>. Esta participación es superior en Andalucía (58%). La feminización del subsidio es mayor en los grupos de más edad: las mujeres suponen menos del 50% entre los menores de 25 años, a partir de los 30 años alcanzan el 30% y superan el 60% entre los mayores de 60 años.

La participación extremeña ha pasado del 18,8% en 1984 al 12/13%, mientras Andalucía ha subido del 81% a más del 87%. En Andalucía Sevilla cuenta con casi el 25% de los subsidiados tras caer desde el 30%, sigue Córdoba que ha subido del 15% a casi el 18%; las dos provincias de agricultura más intensiva han subido aunque se mantienen en cifras moderadas: Almería el 4,4% y Huelva el 8%; Málaga (11%) y Granada (13,5%) han subido algo su participación y la participación de Cádiz (9%) y Jaén (12%) ha caído.

La variación mensual en los perceptores del subsidio es escasa, lo que ratifica la creciente desvinculación del mercado de trabajo emergido. La diferencia entre los meses con mayor y menor número de subsidiados supone el 20% en Extremadura y en 15% en Andalucía; a escala provincial la mayor estacionalidad se encuentra en Granada, con un 54%, le sigue en importancia Huelva con el 42% y Almería con el 40%; la menor estacionalidad se localiza en Sevilla (13%) y Cádiz (14%), seguidas de Málaga (18%) y Jaén (19%).

### ***La segmentación de la oferta***

En el estudio del mercado de trabajo en Andalucía y Extremadura mencionado se segmentó el colectivo integrante de la oferta real (dispuesta a trabajar) y los afiliados al REASS c.a. correspondientes a 1995. Se identificó un colectivo afiliado al REASS c.a. apenas integrante de la oferta real ya sólo trabajaba las jornadas mínimas para conseguir el subsidio, estimado en casi el 30% de los afiliados al REASS. Se identificó también a un colectivo con actividad en varios sectores, otro estaba sólo dispuesto a trabajar sólo determinadas épocas en una perspectiva de trabajo

---

<sup>6</sup> En la actualidad está cerca del 60%.

temporal, entre estos se encontraban los pequeños agricultores o sus familiares y la mayoría de las mujeres. Es decir, el conjunto de afiliados al REASS c.a. estaba compuesto por segmentos diferentes con opciones y posibilidades distintas ante el trabajo agrario.

| <b>Segmentación de la oferta</b>         |             |                                    |                                       |   |                  |
|--|-------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|------------------|
|  | Oferta real | Oferta real afiliada al REASS c.a. | Oferta real no afiliada al REASS c.a. | Afiliados al REASS c.a. no integrantes de la oferta | REASS c.a. total |
| Andalucía                                | 327.830     | 313.529                            | 14.301                                | 135.459   | 448.988          |
| Extremadura                              | 57.257      | 54.200                             | 3051                                  | 13.122  | 67.322           |
| <i>Fuente: Saborá y Arenal GC (1998)</i> |             |                                    |                                       |   |                  |

El análisis del colectivo de subsidiados, que supone el 60-70% de los inscritos en el REASS, aporta nuevos elementos: las mujeres vinculadas al subsidio ascendían en 1999 a 230.000 y el colectivo de varones mayores de 55 años a unos 30.000, entre ambos alcanzan el 45% de los afiliados al REASS y entre el 60 y el 70% de los vinculados al subsidio. Estos colectivos acceden a pocas tareas (recolecciones y manipulado) y con frecuencia tienen poca vinculación al sector, apenas forman parte de la oferta.

En el escenario comarcal del mercado, las escasas migraciones de la oferta y la estacionalidad de la demanda provocan la coincidencia de paro en unas comarcas con déficits de oferta en otras. Esto se debe a que una parte del colectivo de la oferta afiliada al REASS c.a., por encima del 50% y el 70-75% de los subsidiados, no constituye oferta real de trabajo todo el año y menos aún si el trabajo exige movilidad. Los motivos que llevan a esa situación son diversos, desde la legítima opción por trabajar sólo una época del año a las condiciones en que se realizan las migraciones (costes personales, costes monetarios como la vivienda) o lo poco atractivo que resulta el sector para la profesionalización de los eventuales debido a la precariedad laboral. Por lo tanto, la sobredimensión de la oferta real de trabajo en el área del subsidio es muy inferior a la que se deduce de las estadísticas y explica el acusado déficit para muchas tareas.

Hay que tener en cuenta que el monto de fondos del subsidio agrario es pequeño y cubre un colectivo importante situado entre los de menores rentas. Ahora bien, ese colectivo está crecientemente desvinculado del mercado de trabajo y la situación creada favorece que se quede al margen de los procesos de desarrollo económico. Sobre esta situación pesa un problema político que condiciona la

actuación de partidos y sindicatos, así como de los Gobiernos Central y Autonómicos y de los Ayuntamientos.

#### **4. EL MERCADO DE TRABAJO**

El mercado de trabajo es el resultado de la confrontación de la oferta y la demanda en los ámbitos de referencia para cada momento. La importancia del componente familiar determina que la demanda sea el volumen sobrante, el no realizado por la familia. En la oferta hay que tener en cuenta los problemas de las entradas y salidas y sus elementos determinantes. El balance final es el resultado de los cruces entre los diferentes segmentos de la oferta y la demanda. En este análisis inciden directamente los mecanismos de regulación laboral y la cobertura social, entre ambos determinan las formas que adopta la contratación, la estabilidad laboral y las ventajas o desventajas respecto a otras opciones.

En España el mercado de trabajo indica un exceso de la oferta con respecto a la demanda de casi 300.000 personas según la EPA y casi 500.000 según el REASS c. a. El excedente se encuentra sobre todo en el área del subsidio, el 66% con respecto a la EPA y el 88% con respecto al REASS c. a., donde los más de 20 puntos de diferencia entre ambos muestran el doble objetivo de la afiliación al REASS. El desequilibrio entre la oferta y la demanda es superior al paro detectado por la EPA, lo que se debe en parte a que hay afiliados al REASS c.a. que apenas forman parte de la población activa asalariada.

Estas cifras serían reales en un solo mercado nacional de trabajo con transferencias ágiles entre territorios y una distribución equilibrada a lo largo del año, pero las primeras son muy limitadas y la distribución temporal de las tareas sólo es equilibrada en las producciones ganaderas y en los cultivos totalmente mecanizados. Por eso en este artículo se realiza una aproximación autonómica de los mercados de trabajo, que presentan la siguiente situación:

- a) Mercados con alto peso de la agricultura familiar y predominio del trabajo disperso: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León.

Escenario de caída del volumen de trabajo total, debido a la disminución del trabajo familiar mientras sube el asalariado fijo. La cifra de trabajadores asalariados de la EPA es superior al alta en el REASS c. a..

Hay más demanda de trabajo que inscritos en el REASS c. a., aunque menos que los declarados en la EPA. También es mayor el volumen de trabajo realizado por la familia (UTA) que el número de inscritos en el REASS y en menor medida que el declarado en la EPA.

Un volumen alto de trabajo en el sector agrario no se realiza por afiliados al REASS ni por personas dedicadas preferentemente al sector agrario. La caída de la población activa entre 1992 y 1997 oscila entre el 15% del País Vasco al 40% de Galicia, más del doble de la caída del trabajo demandado.

Todo apunta a un déficit creciente de trabajadores fijos que la oferta (REASS c. a.) no está en condiciones de cubrir. No se detectan migraciones de otras áreas españolas ni afluencia de personas de otros sectores.

- b) Area de agricultura relativamente dinámica: Valle del Ebro, Castilla la Mancha y Cataluña. Mantiene su peso el trabajo familiar pero es importante el asalariado. Tienen producciones con trabajo disperso a lo largo del año (ganadería, herbáceos) y otras con puntas de trabajo (frutales, viña, olivar, hortalizas, etc.).

El volumen de trabajo se mantiene con oscilaciones entre -6% y +4%. Cae el volumen de trabajo familiar y se mantiene o sube el asalariado. El volumen de trabajo demandado es superior a la oferta afiliada al REASS c. a. En Aragón, Rioja y Navarra la demanda supera a los asalariados de la EPA, mientras en Cataluña y Castilla La Mancha es algo inferior. En toda el área se realiza trabajo asalariado por personas que no están en el REASS c a. La EPA no detecta paro en Rioja y Navarra y moderadamente en el resto.

Se plantea un doble escenario de déficit de oferta a corto plazo para trabajos eventuales y fijos. El trabajo eventual se cubre en buena medida por personas inactivas el resto del año y no afiliadas al REASS c.a.; algunas autonomías de esta área presentan graves déficits temporales que dan pie a flujos inmigrantes considerables.

- c) Area de agricultura dinámica sin subsidio agrario: Murcia, Canarias y Comunidad Valenciana. Salvo en Valencia, el componente de trabajo familiar es menor y su agricultura tiene puntas de trabajo muy acusadas.

La demanda de trabajo es inferior a los asalariados (EPA) y mucho más a los inscritos en el REASS c. a. Esto se debe en parte a que la manipulación de frutas y hortalizas se realiza con frecuencia en el REASS. El sobrante de la oferta es muy superior al paro detectado por la EPA.

El volumen de trabajo está subiendo mucho en Murcia y Canarias. Se repite el proceso de caída del trabajo familiar e incremento del asalariado. La demanda es muy estacional: en los meses de trabajo requiere más mano de obra de la disponible en el mercado, mientras sobra oferta en los restantes; en las comarcas naranjeras y hortícolas se han alargado mucho las temporadas de trabajo. Se plantea un gran déficit: de trabajadores de temporada. La necesidad de asegurar esta oferta ha llevado a la generalización de los contratos fijos discontinuos.

- d) Las áreas de subsidio: Andalucía y Extremadura. Cabe citar el auge de la agricultura andaluza y el gran incremento de sus necesidades de trabajo. Una parte muy importante del trabajo agrario andaluz sobre todo es muy estacional; dentro del trabajo estacional hay que diferenciar entre los invernaderos del litoral, abiertos muchos meses, y el olivar, paradigma del trabajo estacional.

Alta cifra de inscritos en el REASS c.a. que multiplica por 1,7 a los activos asalariados de la EPA, situación contraria al resto de España. El número de vinculados al subsidio es de 350.000 - 400.000, el 60-70% de los inscritos en el REASS c.a. y superior a los activos asalariados de la EPA.

Los desequilibrios son también importantes en el trabajo familiar: el volumen de trabajo cubierto por los miembros de la familia multiplica por 1,5 al declarado por cuenta propia en la EPA en Andalucía y por 1,8 en Extremadura; el trabajo familiar en volumen (UTA) multiplica a los inscritos en el REASS cuenta propia por 3,6 en Andalucía y por 2,5 en Extremadura.

La oferta supera ampliamente a la demanda, en especial frente a los inscritos en el REASS c. a. Las cifras de paro en la EPA son altas. Ahora bien, si se considera que cerca de un 90% de los trabajadores vinculados al subsidio sólo forman parte de la oferta una corta etapa (menos de dos meses) y en su propia comarca, se plantea una situación de déficit para la mayoría de los trabajos temporales; esto es lo que ha llevado al recurso a una inmigración masiva y conflictiva.

Esta situación se agrava por la magnitud de las puntas de trabajo; la falta de movilidad de la fuerza de trabajo entre comarcas provoca que la demanda de las tareas apenas se

complemente salvo si coinciden geográficamente. Bastantes tareas agrarias acusan falta de mano de obra.

## 5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

- Se está produciendo un cambio radical de la estructura del trabajo con la disminución del trabajo familiar y el incremento del asalariado y, en menor medida, del trabajo externalizado. Hay una tendencia muy acusada a la reducción de las ayudas familiares.
- Se detecta un incremento del volumen total de trabajo en las CCAA de agricultura dinámica (Andalucía, Canarias, área mediterránea y Valle del Ebro) mientras cae en el interior y en el noroeste.
- Hay dos tendencias contradictorias: caída acusada en los activos agrarios y estancamiento o subida en el volumen de trabajo (o menor caída). Es decir, se concentra el trabajo en menos personas más profesionalizadas, lo que es positivo frente al predominio de la dedicación parcial o marginal.
- No existe un único mercado de trabajo agrario, sino múltiples mercados comarcales. La estacionalidad, magnitud y localización de las puntas de la demanda requieren una oferta flexible en el tiempo y en el espacio que la oferta legal disponible no es capaz de cubrir.
- En el área del subsidio predomina la opción por la contratación eventual, disponible gracias al subsidio, mientras las demás zonas se han visto obligadas a optar por fijos y fijos discontinuos.
- La dimensión laboral de las explotaciones hace muy difícil la opción por los trabajadores fijos para una parte muy importante del sector. En esta situación se plantea la externalización del trabajo e incluso de la gestión en sustitución de una concentración empresarial que va demasiado lenta.
- En el norte y Castilla y León no existe oferta de trabajo para cubrir la demanda de trabajo a lo largo del año.
- La falta de oferta entre los afiliados al REASS c.a. se encuentra también en las autonomías del Valle del Ebro, Cataluña y Castilla La Mancha, afectando tanto al trabajo fijo como, sobre todo, al eventual o temporal.
- En la C. Valenciana, Canarias y Murcia, a pesar de que la EPA detecta paro anual, existe un déficit de oferta importante para cubrir las puntas de trabajo, que son de bastante duración. Hay muchos trabajadores a tiempo parcial.

- El colectivo del subsidio constituye la mayor parte de los afiliados al REASS c.a. en Andalucía y Extremadura. Una parte considerable de él no constituye oferta de trabajo todo el año y mucho menos en zonas alejadas.
- Las migraciones de la oferta afiliada al REASS c.a. se ven bloqueadas por la carestía de la vivienda en las zonas destino, los bajos salarios ofertados en general y los costes sociales y personales que conlleva.
- La ordenación laboral del trabajo agrario es muy precaria, en especial para los eventuales, casi única categoría laboral sin acceso a desempleo contributivo ni posibilidad de estabilizar su situación. El general el REASS c.a. ofrece peores prestaciones que las restantes opciones de la Seguridad Social.
- En el área del subsidio la disponibilidad de trabajadores y la baja actividad sindical ha permitido la sustitución de los fijos discontinuos por eventuales.
- La situación actual de la agricultura y el crecimiento de la demanda de trabajo crean un escenario nuevo alejado de las causas de la puesta en marcha del subsidio y de las circunstancias que determinaron la reducción de las cotizaciones sociales de los agricultores por sus trabajadores.
- En el entorno competitivo actual, la agricultura necesita un trabajo adecuado y responsable, mientras los trabajadores eventuales optan por salir del sector agrario. La desregulación y el REASS c.a. convierten a la agricultura en poco competitiva como demandante de trabajo.
- Del comportamiento del trabajo familiar se deduce que el problema de la poca competitividad del sector agrario en la captación de capital humano se produce también en el ámbito familiar.

A partir de este diagnóstico, se realizan las siguientes propuestas.

- A. Introducción de la cotización por desempleo contributivo en la contratación de eventuales, lo que elimina sus ventajas frente a los fijos discontinuos y permite la acumulación de jornadas en distintas empresas de cara a las prestaciones, facilitando la estabilidad y profesionalización.
- B. Establecimiento de incentivos a la contratación de trabajo fijo para los empresarios agrarios: medidas fiscales, tratamiento diferencial en las cuotas y ayudas o consideración del empleo fijo en una posible modulación, etc.
- C. Modificación del REASS c.a. acercándolo al RG en el marco del Pacto de Toledo en cuanto a derechos y deberes de trabajadores y empresarios en la relación laboral en un proceso paulatino acorde con las condiciones agrarias.
- D. Convergencia con las formas de contratación del resto de la economía

- E. Apoyo a la creación de sociedades de servicios en la agricultura (sociedad mercantil o cooperativa, sección de cultivo en las cooperativas, SAT de uso común de la maquinaria o de gestión colectiva, etc.) que permita superar la pequeña dimensión laboral de las explotaciones y profesionalizar el trabajo.
- F. Establecimiento de un plan de actuación especial y paulatino para el colectivo de subsidiados mediante actuaciones diferenciales: incentivos a la integración en el mercado de trabajo del segmento más vinculado, prejubilación de los mayores y establecimiento de un plan específico para la integración de las mujeres rurales en el mundo del trabajo. Este plan, que exige un pacto político, debe garantizar el mantenimiento de los fondos.
- G. Plan de apoyo a la movilidad geográfica de los trabajadores, con políticas específicas de vivienda y cobertura de las necesidades sociales.
- H. Apoyo a la integración de la población inactiva en los mercados de trabajo temporales
- I. Plan de apoyo a la integración en el medio rural y en el sector agrario de inmigrantes y ampliación de los cupos, ya que es una de las pocas posibilidades de cubrir la demanda.